

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00584-00**, con desistimiento de la demanda ejecutiva. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

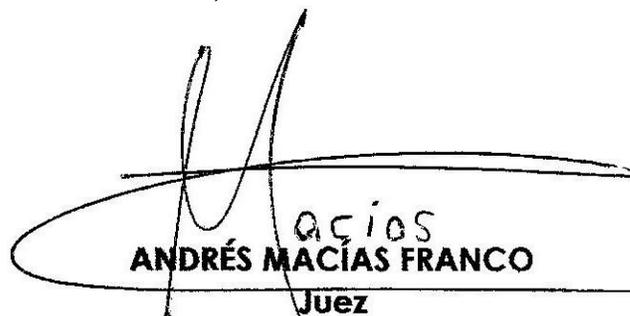
Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **TENGASE** por desistida la demanda ejecutiva, teniendo en cuenta lo manifestado dentro del archivo 32 del expediente digital.
2. **PROCÉDASE** a la entrega a la Dra. BIBIANA AGUIRRE MORALES, identificada con C.C. No. 52.793.001, apoderada de la demandante **MYRIAM MARLEN TORRES D'ACHIARDI**, con poder expreso para recibir, los siguientes títulos consignados en el Banco Agrario de Colombia:
 - No. 400100008426353 por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.
 - No. 400100008445364 por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.
 - No. 400100008560119 por valor de **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)**.

Una vez legalmente ejecutoriado el presente proveído, y previa confirmación con el Despacho, la beneficiaria podrá acercarse a una Oficina del Banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago de su depósito judicial.

3. **ARCHÍVENSE** las diligencias cumplido lo anterior y previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez